

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002210

ANGOL, 29 AGO 2025

VISTOS:

A) El memorándum N° 175 de fecha 05 de Agosto del año 2025 del Administrador Municipal en el cual se solicita iniciar el proceso de licitación la Actualización del Plan de desarrollo Municipal (Pladeco).

B) Las Bases Administrativas Generales, para la licitación pública de la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) COMUNA DE ANGOL”

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Debido que la última actualización del Pladeco cumplió su etapa, es necesaria la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, por un nuevo periodo.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública de la “ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) COMUNA DE ANGOL”

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/CRL/BAVT
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Dpto transito
- Transparencia
- Of. partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL(S)